

ANTOFAGASTA, 03 de Abril 2014

RESOLUCION N° 223/14

Con esta fecha, Don Arturo Heraclio Basadre Reyes, Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2014, ante la Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento Taller Soldadura Liceo A-26"**, que forma parte de las distintas iniciativas de inversión, perteneciente a la Cartera de Proyectos de los Sectores de Salud y Educación, que benefician a los diversos establecimientos de Educación y Salud de Antofagasta, que se encuentran bajo la Administración de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
2. El financiamiento corresponde al Fondo Regional de Inversión de Iniciativa Local, FRIL 2014, según Resolución N° 001285 de fecha 02 de diciembre de 2013, que aprueba convenio de Transferencia suscrito con fecha 02 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
3. Licitación Pública de fecha 02 de febrero de 2014, para la Adjudicación del Proyecto denominado "Mejoramiento Diversos Establecimientos de Salud y Educación, Antofagasta".
4. Que la Cartera Número 10 del citado proyecto está compuesto por a.) **Nueva Cubierta y Radier de Patio, en Escuela E-87 "Las Rocas"**, código Bip N° 30136688-0 y b.) **Ampliación y Mejoramiento de Taller de Soldadura, en Liceo A-26**, código Bip N° 30136672-0, por un monto total de **\$98.972.371.-** (Noventa y ocho millones novecientos setenta y dos trescientos setenta un pesos)
5. Siendo la única oferta recibida con fecha 24 de febrero de 2014, de la Empresa Richard Cuevas Tan, Rut N° 10.980.523-8, por la cantidad de \$95.697.520.- (Noventa y cinco millones seiscientos noventa y siete mil quinientos veinte pesos), IVA incluido, el cual cumple todas las exigencias técnica y económica señaladas en las bases administrativas.

6. Resoluciones N° 106/14, de fecha 17 de marzo 2014 del SGE y N° 170/14 de fecha 20 de marzo de 2014, que adjudica los proyectos denominados “Nueva Cubierta y Radier de Patio Pre-básica, Escuela Las Rocas E-87”, Código IDI N° 30136688-0, a **Richard Cuevas Tan**, Rut N° 10.980.523-8, por la suma total de **\$26.972.237.-** (Veinte y seis millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos) IVA Incluido. “Ampliación y Mejoramiento Taller de Soldadura Liceo A-26”, Código IDI N° 30136672-0, a **Richard Cuevas Tan**, Rut N° 10.980.523-8, por la suma total de **\$68.725.283.-** (Sesenta y ocho millones setecientos veinte y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos) IVA Incluido
7. Contrato de Obras, de fecha 31 de Marzo 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Richard Cuevas Tan.

RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, de fecha 31 de marzo de 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Richard Cuevas Tan, para la Ejecución del Proyecto denominado “Ampliación y Mejoramiento Taller de Soldadura Liceo A-26”, Código IDI N° 30136672-0, a **Richard Cuevas Tan**, Rut N° 10.980.523-8, por la suma total de **\$68.725.283.-** (Sesenta y ocho millones setecientos veinte y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

ABR/JMC/EAL/aat

- CC:
- DAF
- Departamento de Planificación
- Dirección de Obras
- Asesor Jurídico.
- Seremía de Educación
- Archivo